c/. Julián Camarillo, 10
oficina 307
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4ºA

08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

Bases de Competición
Roller Derby

(Modalidad World Skate - 2021)

Aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de la RFEP el 18 de julio de 2020

BASES DE COMPETICIÓN ROLLER DERBY (WORLD SKATE)

1. **INTRODUCCIÓN.**
2. **REGLAMENTO DE JUEGO.**
3. **EQUIPOS PREINSCRITOS.**
4. **REQUISITOS PARA LOS EQUIPOS.**
5. **REQUISITOS PARA LAS JUGADORAS Y JUGADORES.**
6. **REQUISITOS PARA OFICIALES: ÁRBITROS, NSOS Y PERSONAL DE APOYO.**
   - 6.1. ÁRBITROS.
   - 6.2. NSO.
   - 6.3. PERSONAL DE APOYO EN PISTA.
7. **REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE JUEGO.**
   - 7.1. ZONA DE PÚBLICO.
   - 7.2. MARCADOR.
   - 7.3. DISPONIBILIDAD.
8. **SEDES.**
   - 8.1. PROCESO Y CRITERIOS DE ELECCIÓN DE SEDES.
   - 8.2. COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS SEDES.
9. **SISTEMA DE COMPETICIÓN.**
   - 9.1. LIGA NACIONAL.
   - 9.2. CAMPEONATOS NACIONALES.
10. **CALENDARIO Y HORARIOS.**
11. **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTAS.**
12. **INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN.**
    - 12.1. INSCRIPCIONES.
    - 12.2. PLAZO MÁXIMO INSCRIPCIÓN DE JUGADORAS/ES.

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases de competición regulan la competición española de Roller Derby en la modalidad World Skate a nivel nacional.

El Comité Nacional de Roller Derby de la Real Federación Española de Patinaje (R.F.E.P.), es el responsable de crear bases, y asegurar el desarrollo de estas.

Las bases podrán revisarse y actualizarse. Éstas podrán sufrir cambios como respuesta a problemas operativos no previstos en las mismas. El Comité Nacional será el responsable de publicarlo en la página web de la R.F.E.P., para su consulta.

Si surgiera alguna duda o interpretación referente a las Bases de Competición, los clubes pueden dirigirse al Comité Nacional para que se las resuelvan.

2. REGLAMENTO DE JUEGO

El juego se regirá por la última versión del reglamento publicado por la World Skate (Anexo I).

3. EQUIPOS PREINSCRITOS

Los diferentes Campeonatos de España de Roller Derby World Skate, se disputarán entre los equipos que hayan solicitado su inscripción y que cumplan los requisitos enumerados en el punto 4 de las presentes bases de competición.

4. REQUISITOS PARA LOS EQUIPOS

Los requisitos mínimos para participar en los Campeonatos Nacionales son:

- Inscribirse y abonar los derechos de inscripción en su totalidad en el momento de su formalización y en las fechas asignadas para ello.
- Estar en posesión de las licencias federativas de su comunidad autónoma en el momento de la inscripción del equipo y que homologuen sus licencias.
- Cada equipo deberá presentar un mínimo de 8 jugadoras/es y un máximo de 20, dentro de las fechas asignadas para ello. Una vez formalizada la inscripción no se aceptarán cambios.
- Los equipos no podrán inscribir a jugadoras/es que en la temporada presente estén jugado en equipos extranjeros.

5. REQUISITOS PARA LAS JUGADORAS Y JUGADORES.

Los requisitos mínimos que tiene que cumplir un jugador/a para poder participar en los Campeonatos Nacionales son:

- Disponer de la licencia federativa de su comunidad autónoma y la homologación por parte de la R.F.E.P.

Los equipos serán los responsables de que las jugadoras/es inscritos en la competición tengan un nivel mínimo de patinaje que garantice su seguridad y la de todas/os las jugadoras/es que se encuentren en pista. (Anexo II del Reglamento de World Skate).

Si durante la competición los árbitros consideran que un patinador/a no tiene las habilidades mínimas requeridas para jugar al Roller Derby, la/el Head Referee comunicará al capitán/a del equipo que dicho jugador/a no está capacitada/o para jugar y le pedirán que abandone el juego. Su equipo tendrá que jugar el resto de la **competición** con un jugador/a menos.

6. REQUISITOS PARA OFICIALES: ÁRBITROS, NSOS Y PERSONAL DE APOYO

6.1. ÁRBITROS

El número de árbitros recomendado para jugar un encuentro de Roller Derby es de 8, nunca menos de 3:

Las posiciones óptimas para cubrir con 3 árbitros:

- 1 Inside Pack Ref que ejercerá de Head Ref.
- 2 Jammer Ref.

La designación será realizada por el comité de árbitros bajo sus criterios de capacitación.

6.2. NSO

El número de NSO recomendables para jugar un partido de Roller Derby será de 13 pero se permitirán un mínimo de 8 ocupando las siguientes posiciones:

- 1 Head NSO
- 1 Jam Timer
- 2 Scorekeeper
- 1 Scoreboard Operator
- 2 Penalty Box Timer
- 1 Penalty Tracker

6.3. PERSONAL MÍNIMO DE APOYO EN PISTA

- 1 reparador/a de pista (se recomiendan dos).

7. REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE JUEGO

La pista se marcará según el Reglamento de World Skate (Anexo III)

7.1. Zona de público

Las instalaciones que cumplan uno de los siguientes requisitos para las zonas de público se considerarán aptas para las competiciones:

- En las instalaciones en las que no haya una barrera de protección entre la pista y el público, deberá haber mínimo 3 metros de distancia de seguridad entre ambos alrededor de la pista.
- En caso de haber una valla o similar entre la pista y el público la distancia mínima de seguridad será de 1,5 metros.

Los menores de 18 años no podrán ocupar los asientos situados a menos de 3 metros de la pista.

7.2. Marcador:

La información del partido se realizará mediante un proyector o video-pantalla con unas medidas mínimas de 180 x 180 centímetros. Tendrá, aproximadamente, la estructura que se muestra a continuación, pudiéndose variar la disposición de la información correspondiente a la puntuación, período, y cronómetro de tiempo, aunque deberán mostrarse siempre agrupadas en el módulo central.

7.3. Disponibilidad:

Si hay que marcar la pista, la instalación deberá estar disponible al menos una hora y cuarto antes de empezar el partido.

Si la pista ya está marcada, la instalación deberá estar disponible al menos 45 minutos antes de empezar el partido.

8. SEDES

8.1. Proceso y criterios de elección de sede:

Los equipos participantes en la competición podrán presentar voluntariamente su ciudad como candidata a ser la sede de alguna de las competiciones, o proponer a otras ciudades como candidatas. Las candidatas expresarán de manera clara la accesibilidad a pistas, el número de pistas simultáneas de juego disponibles, número de vestuarios, número de personas por vestuario y las facilidades de acceso hasta el lugar.

Es competencia del Comité Nacional de Roller Derby de la R.F.E.P. la designación de las sedes.

Los criterios para la elección son:

- Accesibilidad desde los diferentes puntos de España.
- Disponibilidad de instalaciones apropiadas.
- Precio del uso de las instalaciones.
- Disponibilidad de oficiales (árbitros), en la Comunidad presentada o cercanías.
- La alternancia de las sedes para que no se organicen dos campeonatos seguidos en la misma sede.
- Preferencia por las sedes que no han organizado algún Campeonato de España.

8.2 Compromisos y responsabilidades de las sedes:

Las sedes que resulten elegidas se comprometen a los siguientes puntos:

- Asegurar las condiciones bajo las que se presentaron como candidatas.
- Organización operativa de los encuentros fijados para la sede. Aquí se incluyen todas las tareas que deben ser realizadas de manera local para que los partidos puedan disputarse: reserva de pista, recepción de materiales para montaje de la pista, coordinación de equipos, consumibles para las jugadoras/es y oficiales, cumplimiento de presencia de personal sanitario y ambulancia durante toda la competición.

La no organización o incumplimiento de alguna de las condiciones por parte del organizador para la realización del campeonato, podrá ser causa de sanción por parte de la R.F.E.P.

9. SISTEMA DE COMPETICIÓN

9.1. LIGA NACIONAL.

- La competición se realizará a partido de ida y vuelta en una liga regular.
- El orden de clasificación será por número de victorias.
- En caso de empate, en alguna de las posiciones, se tomará como referencia la diferencia de anotación entre los equipos empatados. Si no se resolviera el desempate, se tomaría como referencia la diferencia de anotación de todos los partidos jugados.

El sistema de sedes dependerá del número de equipos inscritos y se realizará según la siguiente tabla:

CAMPEONATO FEMENINO

EQUIPOS INSCRITOS	JORNADAS	SEDES	PARTIDOS POR JORNADA
2 EQUIPOS	2 JORNADAS	2 SEDES	1
3 EQUIPOS	3 JORNADAS	3 SEDES	3
4 EQUIPOS	6 JORNADAS	4 SEDES	2

CAMPEONATO MASCULINO

EQUIPOS INSCRITOS	JORNADAS	SEDES	PARTIDOS POR JORNADA
2 EQUIPOS	2 JORNADAS	2 SEDES	1
3 EQUIPOS	3 JORNADAS	3 SEDES	3
4 EQUIPOS	6 JORNADAS	4 SEDES	2

El formato definitivo será consensuado con los equipos inscritos para esa temporada.

9.2. CAMPEONATOS NACIONALES Y TROFEOS

Los equipos participantes se enfrentarán todos contra todos en una competición de partidos de dos partes de 20’ con descansos de 5’ entre tiempos que tendrán lugar en un mismo fin de semana. Se hará un ranking por puntuaciones con una media de puntos a favor y puntos en contra por partido que dará como resultado cuatro equipos que participarán en la final que se jugará con partidos reglamentarios de 30’ para determinar el primer, segundo, tercero y cuarto.

10. CALENDARIO Y HORARIOS

Una vez realizado el calendario, intentaremos en la medida de lo posible, que las diferentes fases no se solapen y que haya dos semanas de descanso entre partidos.

10.1 Cambios de Orden de partidos.

Previo acuerdo de los equipos implicadas y con la autorización del Comité Nacional, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario.

10.2 Modificaciones de calendario.

En los supuestos en que por motivos de fuerza mayor hubiera que aplazar los encuentros, el Comité Nacional de la R.F.E.P. se encargaría de buscar nuevas fechas y localizaciones en base a la disponibilidad de todos los equipos implicados.

10.3 Incomparecencia.

Las incomparecencias las resolverá el Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Patinaje, con el informe previo del Comité Nacional de Roller Derby.

11 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTAS.

Los resultados de los partidos, (obligatorio para las delegadas/os de los clubes locales donde se disputen los encuentros), se remitirán al Comité Nacional de Roller Derby al correo electrónico (secretariarollerderby@fep.es) antes de 24 horas, una vez finalizada la jornada.

11.1 Procedimiento para actas y anexos arbitrales.

Los equipos deberán seguir, antes de la jornada del partido, el siguiente protocolo de actuación respecto de las actas:

- Los equipos, antes de las 21h del jueves anterior al partido, deberán mandar por correo electrónico el roster con un máximo de 14 jugadoras/es titulares y 2 suplentes, y hasta un máximo de 2 personas no patinadoras/es (bench y line up).
- Además, se enviará, el acta rellenada con el número de ficha, nombre y apellidos de las jugadoras/es.
- El equipo local de la Sede donde se celebren los partidos, a su vez, deberá llevar el acta del partido impresa, con los mismos datos a la pista donde se jueguen los partidos, para que la/el HNSO revise el acta del partido con las capitanas y compruebe que los datos son correctos.

La/el Head Ref y la/el Head NSO, una vez haya terminado el partido, deberá realizar las siguientes gestiones:

Revisará las actas y deberá firmarlas junto con las capitanas/es de los equipos.

- La/el HNSO, deberá enviar las actas de sus partidos debidamente rellenadas por correo al responsable designado por el Comité Nacional, tanto en formato Excel como habiendo escaneado el acta impresa y firmada, con el fin de:
- Poder confeccionar y comprobar los resultados de la jornada y tener las clasificaciones actualizadas para el correspondiente envío a los clubes de Roller Derby, una vez revisadas serán enviadas a los clubes y subidas a la Web de la R.F.E.P además de publicarse en las agencias de noticias y prensa.
- Las actas serán guardadas y archivadas por la Secretaría del Comité, una vez leídas y comprobadas, serían enviadas al Comité que proceda para las posibles malas conductas, protestas u observaciones si las hubiera, que pudieran haberse desarrollado en los partidos.
- En los casos de anexos al acta, estos deben remitirse al e-mail de Secretaría del Comité (secretariarollerderby@fep.es).

12. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

12.1. Inscripciones para los diferentes Campeonatos de España.

La inscripción de los equipos al Campeonato de España se abrirá en cuanto el Comité Nacional lo anuncie, comunicándose en dicho momento el plazo de inscripción de los equipos y jugadoras/es. Una vez inscritos los equipos, se podrá ampliar este plazo según lo estipulado en el punto 12.2., siendo condición indispensable para la inscripción la presentación de la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción.
- Licencia federativa de su comunidad.
- Justificante de pago de homologación de licencias e inscripción.

12.2. Plazo máximo inscripción de jugadores

El plazo de ampliación de la inscripción de las jugadoras/es se cerrará 20 días naturales antes del comienzo del primer partido de las fases clasificatorias.